



MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA "ARRIENDO DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS DE MENOR Y MAYOR ENVERGADURA DE LA COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-17-LE22.

CABRERO, 13 DE ABRIL DE 2022.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 743 / =

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio N°30, de fecha 28 de Diciembre de 2021, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022.
- f) Nota de Pedido N°0028800, de fecha 07 de Marzo de 2022, emitida por la Dirección de Obras de Obras Municipales, junto al Requerimiento Técnico N°1, emitido por el Director de Obras Municipales.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°261, de fecha 15 de Marzo de 2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N°701, de fecha 07 de Abril de 2022, que Aprueba Bases, Reduce Plazos de Publicación y Llama a Licitación Pública: "**ARRIENDO DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS DE MENOR Y MAYOR ENVERGADURA DE LA COMUNA DE CABRERO**"; ID 4080-17-LE22.

CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-17-LE22** del portal www.mercadopublico.cl, "**ARRIENDO DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS DE MENOR Y MAYOR ENVERGADURA DE LA COMUNA DE CABRERO**"; ID 4080-17-LE22", punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.

- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: “**ARRIENDO DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS DE MENOR Y MAYOR ENVERGADURA DE LA COMUNA DE CABRERO**”; **ID 4080-17-LE22**, a los siguientes funcionarios municipales:

- ✓ **Pablo Saavedra Ortiz**, Director de Obras Municipales, o quien le subrogue.
- ✓ **Ethielly Montes Monsalves**, Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
- ✓ **Cristian Ortiz Díaz**, Asesor Jurídico, o quien le subrogue.

2. Actuará en su calidad de Ministro de Fe:

- ✓ **Sofía Reyes Pilser**, Secretaria Municipal, o quien le subrogue.

3. Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.

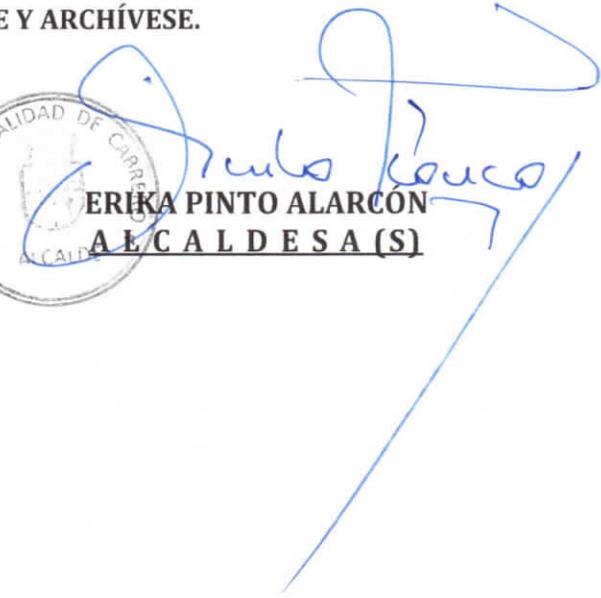
4. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.

5. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl **ID 4080-17-LE22**.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS ESCOBAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ERIKA PINTO ALARCÓN
ALCALDESA (S)

EPA/AVE/EMM/YBG/ybg

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby (1)
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas (1)
- ✓ Dirección de Control (1)
- ✓ Archivo Expediente (1)
- ✓ Oficina de Partes (1)

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 143
CABRERO, 13 DE ABRIL DE 2022.